

EXPEDIENTE: PES/001/2023.

DENUNCIANTE(S): [REDACTED]

DENUNCIADO(S): PEDRO FRANCISCO CENTENO KU.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a seis de febrero de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III, y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en esta propia fecha, siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el escrito signado por el ciudadano Pedro Francisco Centeno Ku, en su calidad de Sexto Regidor del H. Ayuntamiento de Cozumel, y anexo, por medio del cual refiere dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veintitrés del expediente PES/001/2023 del índice de este Tribunal.-----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracciones III y XIX, y 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.-----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano Pedro Francisco Centeno Ku, en su calidad de Sexto Regidor del H. Ayuntamiento de Cozumel, con el escrito y documentación de la cuenta.-----

SEGUNDO. En atención a lo señalado por el ocurso, remítanse las constancias recibidas a la Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan.---

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----